



INFORME SECRETARIAL: Mitú, Vaupés, mayo diez (10) de 2022, al Despacho del Señor Juez, informándole de la publicación del Edicto Emplazatorio y de la solicitud de Designación de Curador Ad Litem de conformidad con el artículo 108 del CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, presentado por el apoderado del Demandante CARLOS JAIR OVIEDO ZAMBRANO identificado con C.C. 17.740.298, dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Única Instancia que tiene por Rad. No. 97001-4089-002-2021-00110-00 contra el señor ERNESTO SANTACRUZ VELEZ identificado con C.C. 18.204.088. Disponga el curso a seguir.

JAVIER ORLANDO LEON BOADA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Mitú, Vaupés, mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación Civil N° 185

Por ser procedente y de conformidad con el Art 293 del Código General del Proceso. En concordancia con el artículo 56 Ibidem, désignesele Curador Ad-Litem para que represente al señor ERNESTO SANTACRUZ-VELEZ identificado con C.C. 18.204.088.

En consecuencia, procédase a nombra como Curador Ad-Litem al doctor LUIS EDUARDO GUTIERREZ ZULUAGA.

Comuníquesele la designación en legal forma y hágaseles saber que el cargo será ejercido una vez quede notificado del auto admisorio de fecha quince (15) de diciembre de 2022 (Fls. 7 y 8) Cdo principal.

Con base en el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, no se fijarán honorarios al Cúrador Ad Litem.

Para conocimiento y demás fines legales pertinentes, se tiene por incorporado a los autos los anteriores oficios debidamente diligenciados.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA